

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL - AÑO 2013-3
PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS

El Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Matemáticas, en sesión del día 3 de septiembre de 2013 Acta 33, estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de **CÁLCULO II (2 GRUPOS) y FUNDAMENTOS DE LAS MATEMÁTICAS** con las siguientes características:

| | |
|----------------------------------|---|
| ASIGNATURAS | CÁLCULO II Y FUNDAMENTOS DE LAS MATEMÁTICAS |
| AREA DEL CONOCIMIENTO | MATEMÁTICAS |
| HORARIO | CÁLCULO II G. 1: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE: 08:00 A 10:00 A.M. CÁLCULO II G. 2: MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE: 12:00 A 14:00 P.M. FUNDAMENTOS DE LAS MATEMÁTICAS G. 3: LUNES DE: 10:00 – 12:00 Y MIÉRCOLES 16:00 – 18:00 |
| PERFIL DEL DOCENTE: | MATEMÁTICO (A) CON ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año o su equivalente, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 (<i>Equivalencias</i>) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital. |
| DISPONIBILIDAD DE TIEMPO | 16 HORAS SEMANALES |
| FECHA PUBLICACIÓN | 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013 |
| LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS | 6 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 OFICINA DEL PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS – CARRERA 4 # 26B-54 OFICINA 302 |
| DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR | HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES |
| ENTREVISTA | 10 de Septiembre de 2013 |
| PUBLICACION DE RESULTADOS | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. |

| FACTOR A EVALUAR | SI | NO | VALORACIÓN MÁXIMA |
|--|----|----|-------------------|
| TÍTULOS DE PREGRADO | X | | 10 PUNTOS |
| TÍTULOS DE POSTGRADO ¹ | X | X | 20 PUNTOS |
| EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL | X | | 25 PUNTOS |
| INVESTIGACIONES Y/O PUBLICACIONES ² CONCLUIDAS Y EN CURSO | X | | 25 PUNTOS |
| ENTREVISTA | X | | 20 PUNTOS |

GABRIEL CÓRDOBA SUÁREZ
PRESIDENTE

LUIS ALEJANDRO MÁSMELA CAITA
SECRETARIO

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL**